

Bibliotecas y Repositorios Digitales de América Latina (BIREDIAL '13)  
VIII Simposio Internacional de Bibliotecas Digitales (SIBD '13)  
"ACCESO ABIERTO, PRESERVACIÓN DIGITAL Y DATOS CIENTÍFICOS"  
Ciudad de la Investigación, Universidad de Costa Rica, del 15 al 17 de Octubre de  
2013.  
Ponencia

## **La gestión del derecho de autor en repositorios abiertos: relevamiento en universidades de Iberoamérica**

Ana M. Sanllorenti (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires)  
Marita Balbi (Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires)  
Olga Arias (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires)  
Javier Areco (Universidad Nacional de Lanús)

El modelo que constituye el Acceso Abierto para la comunicación de la ciencia en sus vías verde y dorada –repositorios y revistas de Acceso Abierto- coexiste con el modelo tradicional y aún hegemónico de comunicación a través de las publicaciones periódicas gerenciadas mayoritariamente por las editoriales científicas comerciales. En esta coexistencia se ponen en juego principios, políticas e intereses respecto de la propiedad intelectual. A los tradicionales acuerdos de edición que firman los autores con las editoriales -que en el caso de las publicaciones periódicas científicas se realizan sin remuneración alguna para los creadores- en el caso clásico de la comunicación científica, se han sumado un conjunto de nuevos instrumentos.

Particularmente el desarrollo de repositorios institucionales ha dado lugar al surgimiento de políticas, normativas y herramientas administrativas y legales, instrumentos con que las instituciones cuentan para promover el crecimiento y el sustento de los repositorios al tiempo de aplicar o controlar el ejercicio del derecho de autor y la búsqueda de un equilibrio entre los creadores, las instituciones que los albergan y financian y la sociedad que tiene el derecho al conocimiento y al disfrute de los resultados de la investigación científica. A estos instrumentos se agregan los nuevos modelos de licencias como el copyleft o las licencias Creative Commons, que plantean nuevos enfoques y recursos para el ejercicio del derecho de autor.

En la creación y desarrollo de los repositorios institucionales, la gestión del derecho de autor se presenta como uno de los principales temas a abordar. En una encuesta del Sistema Nacional de Repositorios Digitales en Argentina se identificó esta temática como uno de las dificultades principales para el crecimiento de los repositorios. Por esa razón, en el proyecto PICTO-CIN 2010-0142

“Bases para la Puesta en Marcha y Sustentabilidad de un Repositorio Digital Institucional” financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (Res. Directorio N° 330/2011), la región metropolitana de universidades nacionales de la Argentina<sup>1</sup>, incluyó como una de sus áreas de proyecto a la gestión del derecho de autor.

El objetivo del Área Derecho de autor del proyecto es “Construir un modelo para la gestión del derecho de autor en repositorios institucionales universitarios que incluya un conjunto de directrices e instrumentos dirigidos a los niveles políticos, de planificación y al personal técnico-profesional de las instituciones”. En una primera etapa se exploraron y analizaron las políticas e instrumentos para la gestión del derecho de autor en repositorios de acceso abierto en universidades de Argentina y en una muestra de universidades de América Latina, Europa y América del Norte (57 en total).

En este trabajo se presenta el resultado de la etapa exploratoria, específicamente del relevamiento de universidades que mantienen repositorios institucionales en América Latina, España y Portugal, así como resultados separados para Argentina. Como finalidad el relevamiento procuró la detección de recursos políticos, legales, de capacitación y de asesoría que esas instituciones emplean para la gestión del derecho de autor en relación con los repositorios.

Una segunda etapa del proyecto, aún en curso, se propone la construcción de un Modelo para la gestión del derecho de autor en repositorios institucionales universitarios. La concreción de esta meta se encuentra en elaboración a cargo de un consultor especialista en gestión de derecho de autor en instituciones académicas. Una vez finalizada la construcción de los modelos de Política y Mandato de Acceso Abierto, Licencia para el depósito de obras en el Repositorio Institucional y Adenda para la retención de derechos de los autores en la publicación de artículos, éstos serán puestos a disposición abierta en la Web.

### **Metodología para el relevamiento**

Se plantearon como objetivos del relevamiento conocer políticas e instrumentos para la gestión del derecho de autor en las instituciones universitarias que mantienen repositorios abiertos y proveer al consultor que elabora los modelos de políticas e

---

<sup>1</sup> La Región Metropolitana de universidades nacionales comprende a 13 universidades de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires. De ellas participan en el referido PICT-O, El Instituto Universitario nacional de Arte, la Universidad Nacional de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Lanús, la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Universidad Nacional de Quilmes y la Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional

instrumentos para la gestión del derecho de autor compatible con el acceso abierto, de conclusiones y ejemplos de buenas prácticas en el área.

Se determinó que las unidades de análisis del relevamiento fueran instituciones universitarias que mantengan repositorios y que figuren en el Ranking Web de Repositorios <sup>2</sup>.

Para la constitución de la muestra de instituciones universitarias con repositorios a analizar, se eligió el Ranking Web de Repositorios del Mundo (RWR). Este sitio web utiliza una metodología automática para evaluar los repositorios según su tamaño y visibilidad.

Suponemos entonces que es probable que en los repositorios que han obtenido los mejores posicionamientos en el RWR se hayan desarrollado buenas políticas y prácticas para la gestión del derecho de autor.

Para el agrupamiento regional de países con algún nivel de homogeneidad, se utilizaron diferentes criterios que pueden relacionarse con las formas en que se gestionan diferentes aspectos del derecho de autor en compatibilidad con los principios del acceso abierto al conocimiento científico. Los criterios considerados fueron los siguientes:

- 1) Clase de sistema jurídico: El tipo de derecho, continental o anglosajón, de tipo “Common Law”, puede tener influencias en la clase de instrumentos utilizados para la gestión del derecho de autor en las instituciones. Por ese motivo se han agrupado las universidades del Reino Unido, Estados Unidos y Canadá.
- 2) Similitud organizacional de las instituciones académicas: la estructura organizacional de las universidades españolas o portuguesas las hace similares a las de América Latina, así como su mayoritario carácter estatal. Por esa razón las separamos del resto de Europa.
- 3) Similitud en el desarrollo social e institucional de las universidades. Con ese motivo se han agrupado las instituciones de América latina.
- 4) La comprobación de que al mes de abril de 2012 –fecha de determinación de la muestra- ningún repositorio universitario argentino cumplía con la condición de ocupar alguno de los 10 primeros lugares del agrupamiento América Latina en el RWR, y la necesidad de relevar la situación de éstos, determinó el

---

<sup>2</sup> Ranking Web de Repositorios del Mundo [Consultado el 18/06/2013] Disponible en: URL: <http://repositories.webometrics.info/es/>

agrupamiento por separado de las universidades argentinas. En este grupo se realizó el relevamiento de la totalidad de los repositorios universitarios que al mes de abril de 2012 se encontraban en funcionamiento en la Web, en forma independiente del resto de las instituciones analizadas. A la fecha de la realización de esta presentación, un repositorio universitario argentino ocupa el puesto noveno del agrupamiento América Latina en el RWR.

De acuerdo con estos criterios, resultaron los siguientes agrupamientos de regiones de universidades: 1) EE.UU., Canadá y Reino Unido; 2) Europa continental menos España y Portugal; 3) España y Portugal; 4) América Latina; 5) Argentina (análisis separado). Para cada uno de los cuatro primeros agrupamientos se decidió tomar a los primeros 10 repositorios del RWR, según las posiciones al mes abril de 2012.

Las fuentes para la recolección de datos fueron las páginas web institucionales de las universidades seleccionadas y los sitios de los repositorios de estas instituciones.

Para cada institución relevada, se aplicó una grilla de variables de análisis elaborada por los autores de esta presentación, que se detalla a continuación.

**Grupo A) Política de propiedad intelectual en la universidad:** 1) Existencia de expresión explícita y global de la política y/o 2) de normativa institucional al respecto. Características básicas de la política de propiedad intelectual institucional; 3) Existencia de discriminación de tipos de propiedad intelectual (derecho de autor y derecho industrial (patentes, marcas, modelos)); 4) Establecimiento de diferentes acuerdos, formas de explotación y tipos de contratos para las diferentes formas de la propiedad intelectual:—derecho de autor, propiedad industrial.; 5) Existencia de diferentes modalidades para la titularidad de la Propiedad intelectual: de la institución / compartida con autores / de los autores / compartida con otras instituciones; 6) Sugerencia sobre el registro de las obras

**Grupo B) Política institucional de desarrollo de repositorios:** 7) Expresa adhesión a los principios del Acceso Abierto; 8) Establece un mandato para el Acceso Abierto; 9) Establece la vía verde o vía dorada para el Acceso Abierto; 10) Establece el tipo de documentos que debe depositarse; 11) Establece excepciones para el depósito; 12) Determina las versiones de los documentos que pueden o deben depositarse (preprint, postprint, documento PDF de la editorial); 13) Establece cuándo deben depositarse los documentos que han sido aceptados para su publicación; 14) Establece dónde deben depositarse los documentos; 15) Establece diferentes niveles de acceso de los documentos del repositorio (abierto, restringido, cerrado) ; 16) Establece modalidades de uso permitido para los documentos.

### **Grupo C) Instrumentos para la gestión del derecho de autor en repositorios:** 17)

Uso de modelos institucionales de licencias de depósito; 18) Uso de Licencias de uso tipo Creative Common; 19) Uso de modelos de adendas (licencias complementarias a las acuerdan con las editoriales para retener derechos por parte de los autores); 20) Se presentan instructivos para realizar procedimientos específicos.

### **Grupo D) Orientación a los autores sobre propiedad intelectual:** 21)

Uso de textos orientativos en la páginas webs institucionales sobre cuestiones de derecho de autor o propiedad intelectual; 22) Presentación de preguntas frecuentes sobre propiedad intelectual o derecho de autor; 23) Asesoría sobre derechos de propiedad intelectual a los autores; 24) Existencia de instancias de sensibilización o capacitación a los autores sobre sus derechos o sobre la política de la institución sobre la cuestión.

## **Análisis de los datos**

### **Análisis de datos del Grupo A de variables: Instrumentos para la gestión del derecho de autor en repositorios**

Este conjunto de variables hace referencia a la política institucional de propiedad intelectual, que da marco a la política de Acceso Abierto y a la creación del repositorio.

La expresión global de la política institucional de propiedad intelectual en un documento expuesto en el sitio Web es utilizada por un 56 % de las universidades relevadas. Al observar cada agrupamiento en su interior se detecta que en España y Portugal la totalidad de instituciones relevadas exhiben su política en la Web. En América Latina, en el 50 % de los casos.

También es importante la presencia en la Web de algún tipo de normativa referida a la Propiedad Intelectual, ya sea en forma específica o incluída en otras disposiciones. El 60 % de las instituciones relevadas presentan normativa que abarca vínculos a la legislación nacional sobre la materia o sobre educación superior, normativa institucional de propiedad Intelectual, reglamentos de posgrado, de tesis, sobre publicación y para sectores especiales de la comunidad universitaria, entre otros, que incluyen disposiciones sobre propiedad intelectual.

El 80 % de las instituciones consideradas en España y Portugal exponen normativa y en América Latina el 40 % de las instituciones cumplen esta variable.

Por otra parte, el 42 % de las instituciones relevadas discriminan en sus políticas o normativas las dos ramas de la propiedad intelectual: derecho de autor y propiedad industrial (patentes, modelos y marcas). En forma particular se destacan las instituciones de España y Portugal, donde el 90 % de las universidades relevadas hacen esta distinción. En cambio sólo 10 % en América Latina cumplen con esta característica.

En menor medida se presentan las características que se muestran a continuación.

Sólo un 20 % de las instituciones estudiadas expone en la Web indicaciones o modelos sobre los diferentes acuerdos o modos de explotación que establece para las diversas formas de la propiedad intelectual.

Tanto en América Latina como en España y Portugal sólo sucede en el 12,50 % de los casos relevados

En el caso del establecimiento de distintas modalidades para la titularidad de la propiedad intelectual, sólo un 27,5 % de las instituciones relevadas expresan estas modalidades, que pueden estar referidas a tesis, patentes u otras formas de explotación industrial o a trabajos para terceros. En algunos casos se reafirma la titularidad de los autores y en otras se indica cesión de los derechos a la universidad. Dentro de cada agrupamiento, el 40 % de las universidades relevadas de América Latina establece modalidades para la titularidad de las obras que se producen en su marco mientras que en España y Portugal no se hallaron casos de este tipo.

La indicación o sugerencia de registro de las obras en algún organismo de propiedad intelectual se presenta en muy pocos casos: el 15 % de las instituciones estudiadas lo incluyen.

En España y Portugal sólo el 16,67 % de las universidades consideradas lo hacen y ninguna de América Latina.

### **Análisis de datos del Grupo B de variables: Política institucional de desarrollo de repositorios**

Las variables analizadas a continuación se centran en aspectos específicos de las políticas institucionales de Acceso Abierto.

Es notoria la gran cantidad de repositorios relevados que adhieren en forma explícita a los principios del Acceso Abierto. El porcentaje de ellos alcanza el 72,50 %. El agrupamiento España y Portugal lidera los porcentuales ya que el 90 % de sus repositorios incluidos en la muestra, explicitan adhesión al igual que el 50 % de los de América Latina

Sin embargo al momento de establecer un mandato concreto sobre este aspecto los porcentajes (tanto a nivel global como en los agrupamientos de España y Portugal y de América Latina) descienden notoriamente alcanzando en el primero sólo el 30 % y no mostrando ningún caso en el segundo.

Resulta habitual el darle visibilidad en la Web a la política sobre Acceso Abierto (el 42,50 % de los repositorios de la muestra lo hacen). Esta variable se presenta en el 30% de los repositorios de España y Portugal y el 20 % de los de América Latina. Aunque la elección de la vía verde o la vía dorada está presente en un mismo porcentaje a nivel global, los números para las regiones España y Portugal y América Latina son muy diferentes: 17,65 % para el primer agrupamiento y 11,76 % para el segundo.

La mitad de los repositorios estudiados dispone qué tipos de documentos deben depositarse. Las tipologías documentales incluidas son muy heterogéneas, pero se centran principalmente en tesis, documentos productos de la investigación, documentos producidos bajo el patrocinio económico de universidades y otros organismos, y conjuntos de datos y patentes. En algunos casos se incluyen además documentos de tipo administrativo y objetos digitales para la educación. Mientras que el 70 % de los repositorios de América Latina establecen los tipos documentales, solo el 10 % de los de España y Portugal lo hace.

La habilitación de excepciones para el depósito solo se presenta en un bajo porcentaje en la muestra global (12,5 %). Estas excepciones se centran en las incompatibilidades

entre los contratos firmados con las editoriales y el acceso abierto. Las regiones de España y Portugal y América Latina no tienen ningún repositorio que contemple esas excepciones de modo explícito.

Es bajo el porcentual global de repositorios que establecen algún tipo de versión específica de los documentos a depositar (solo el 35 %). Las versiones indicadas que predominan son los postprint y las evaluadas por los jurados (por ejemplo en el caso de las tesis). El 20 % de los repositorios de España y Portugal y el 20% de América Latina establecen alguna versión de documentos a depositar.

Menor aún es el porcentual global de repositorios que indican el momento en que los documentos deben depositarse (25 %). Los repositorios que cumplen la variable mencionan el otorgamiento y respeto a un período de embargo para tesis doctorales, trabajos de investigación y patentes, por ejemplo. El 20 % de los de América Latina y el 10 % de los de España y Portugal cumplen con esta variable.

Sin embargo, el porcentaje aumenta a un 50 % cuando se trata de establecer dónde habrán de depositarse los documentos. La opción más habitual es depositar en el repositorio institucional, aunque también se contempla la posibilidad de hacerlo en algún repositorio de otra institución. El 50 % de los repositorios de América Latina y el 10% de los de España y Portugal establece el lugar de depósito de la documentación.

Un 35 % del porcentaje global analizado establece niveles diferenciados de acceso a sus documentos: la modalidad restringida se aplica principalmente a los embargos sobre tesis o documentos de investigación, sobre los objetos digitales de educación o limitada a un conjunto de usuarios que se hayan registrado previamente en el repositorio. En los repositorios del área España y Portugal no aparece el acceso diferenciado, mientras que en América Latina alcanza el 20 % de su muestra.

Es bajo el porcentaje global de la expresión de modalidades de uso permitidas de los documentos depositados en los repositorios (37,50 %), entre las que se establece que solo puede ser utilizada con fines de docencia e investigación. El 50 % de los casos de América Latina y el 20% de los de España y Portugal la establecen.

### **Análisis de datos del Grupo C de variables: para la gestión del derecho de autor en repositorios**

El instrumento legal más frecuentemente utilizado para la gestión del derecho de autor en repositorios es la licencia institucional de depósito, mediante la cual los autores ceden a las instituciones y en forma no exclusiva derechos para que sus obras sean depositadas y accedidas en los repositorios, en ciertas condiciones. El 60 % de las instituciones relevadas en forma global, utiliza este tipo de acuerdo.

Pueden ser acuerdos generales para cualquier tipo de documento depositado o específicos por tipo de obra. Pueden adoptar la forma de licencias, declaraciones, cartas, autorizaciones o contratos.

Es alto el índice de utilización (80 %) de las licencias institucionales de depósito en el agrupamiento España y Portugal y en América Latina alcanza un 30 %.

En los repositorios también son frecuentes (55 %) los instructivos que indican cómo se debe realizar el depósito de las obras, cómo se debe elegir el tipo de uso, cómo se deben establecer períodos de embargo o uso restringido o cómo se deben redactar contratos o patentes, entre otros.

En América Latina el 60 % de los sitios web de los repositorios relevados presenta estos instructivos y en España y Portugal sólo el 13,64 %.

El 47,50 % de los repositorios relevados globalmente, emplean o promueven el uso de licencias Creative Commons. Si se focaliza por agrupamiento, el 40 % de los repositorios estudiados en América Latina y el 40 % de los analizados en España y Portugal utilizan o promueven el uso de licencias Creative Commons.

Mucho menor es el ofrecimiento de modelos de adendas para retener derechos frente a la publicación en editoriales: sólo el 17,50 % de los repositorios relevados ofrecen la utilización de estas herramientas, que pueden tratarse de propuestas de las propias instituciones científicas o de modelos de organismos como SPARC<sup>3</sup>. En los repositorios revisados del agrupamiento España y Portugal no se halló ninguna referencia a las adendas y en América Latina, sólo un 10 % (un solo repositorio) ofrece su uso.

### **Análisis de datos del Grupo D de variables: Orientación a los autores sobre propiedad intelectual**

La presentación de textos orientativos sobre propiedad intelectual o derecho de autor es habitual en los repositorios estudiados. Un 62,50 % de los sitios relevados incluyen textos que contienen conceptos generales sobre propiedad intelectual, derecho de autor o propiedad industrial, o aplicados a cuestiones específicas como por ejemplo, tesis o material de enseñanza. También pueden incluirse textos con la política institucional sobre propiedad intelectual, sobre Acceso Abierto, políticas editoriales y aspectos de depositar y publicar.

En España y Portugal un 70 % de los repositorios contienen este tipo de textos. En América Latina, sólo un 20 %.

El 55 % de los repositorios analizados presentan preguntas frecuentes sobre propiedad intelectual. Los temas abordados son propiedad intelectual, derecho de autor, propiedad industrial, Acceso Abierto y repositorios.

Un 90 % de los repositorios estudiados de España y Portugal incluyen preguntas frecuentes y sólo un 10% de los analizados de América Latina.

En el 42,50 % de las instituciones relevadas en forma total se ofrece asesoría sobre propiedad intelectual o derecho de autor. Las asesorías pueden brindarse a través de dependencias u oficinas específicas, equipos de trabajo especializados o bibliotecas. En España y Portugal el porcentaje de instituciones que ofrecen asesoría es del 30 % y en América Latina, del 20 %.

En sólo 35 % de los repositorios relevados en forma global se identificó la oferta de diferentes instancias de sensibilización sobre propiedad intelectual o Acceso Abierto. Las modalidades encontradas son cursos de diferente nivel, tutoriales, enlaces a recursos educativos, foros, simposios, jornadas y talleres.

En España y Portugal el 60 % de los repositorios considerados incluyen alguna forma de sensibilización, siendo nula la oferta en América Latina.

### **La situación en Argentina**

Como se ha expresado anteriormente, en abril de 2012, fecha en la que se estableció la muestra para la realización del relevamiento, ninguna institución argentina figuraba

---

<sup>3</sup> Scholarly Publishing and Academic Resources Coalition. <http://www.sparc.arl.org/about/index.shtml>



entre los primeros 10 puestos del Ranking Web de Repositorios del Mundo, para el agrupamiento América Latina. Si bien durante este año la situación ha cambiado, el análisis del país se realizó por separado y en forma exhaustiva para todas las universidades de Argentina que tenían repositorios en funcionamiento a julio de 2012, en total, 17 universidades.

#### **Análisis de datos del Grupo A de variables: Política de Propiedad Intelectual de la Universidad**

Sólo el 41,18 % de las universidades argentinas relevadas exponen su política global de Propiedad Intelectual, mientras que el 52,94 % presentan normativa referida a la materia.

El 23, 53 % sugiere registro de obras, y el resto de las variables del grupo no demuestran un cumplimiento significativo.

#### **Análisis de datos del Grupo B de variables: Política institucional de desarrollo de repositorios**

El desarrollo de expresiones formales de la política de acceso abierto es aún muy bajo en Argentina. Sólo un 35, 29 % explicitan su adhesión al Acceso Abierto y el 23 % ha emitido un mandato.

El resto de las variables que definen las características de la política de depósito y acceso en los repositorios, se cumplen en forma escasa, con excepción de la indicación de los documentos que deben depositarse y la variable sobre acceso abierto o restringido de algunos grupos de obras, que se ve ligeramente potenciada por las políticas de las universidades privadas que en su totalidad tienen áreas de acceso limitado para grupos de obras

#### **Análisis de datos del Grupo C de variables: Instrumentos para la gestión del derecho de autor en repositorios**

El 41,18 % de los repositorios universitarios argentinos utilizan licencias institucionales de depósito y el 35 % promueve el uso de licencias de uso Creative Commons, mientras que es nulo el uso de adendas a los contratos de edición, posiblemente por el escaso conocimiento de estas herramientas al interior de las instituciones.

#### **Análisis de datos del Grupo CD de variables: Orientación a los autores sobre propiedad intelectual**

Es interesante por su porcentual (52,94 %), la elaboración y presentación de textos orientativos para los autores. En menor grado (29,41 %) se presentan preguntas frecuentes y se ofrece asesoría sobre propiedad intelectual. Sólo un 17, 65 % ofrece instancias de sensibilización.

#### **Identificación de Buenas Prácticas**

De entre toda la documentación analizada en los 57 repositorios de la muestra, hay un grupo que recibió el calificativo de “Buenas Prácticas” porque mostraron tener un valor específico por la información que contienen, se destacan por la exhaustividad con la que la abordan o por la manera en la que está organizada y presentada.

Estas buenas prácticas se identificaron como: Políticas acerca de la Propiedad Intelectual; Textos orientativos sobre Propiedad Intelectual; Textos para la capacitación o la sensibilización en aspectos del Acceso Abierto y la Propiedad Intelectual y Textos que muestran la adhesión de los Repositorios a los principios del Acceso Abierto.

Pueden mencionarse como ejemplos:

- Guía de derechos de autor para materiales protegidos utilizados en aula global. Universidad Carlos III, España

[http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/aprende\\_usar/preguntas\\_propiedad\\_derechos\\_autor/guia\\_PI\\_AG2\\_web.pdf](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/aprende_usar/preguntas_propiedad_derechos_autor/guia_PI_AG2_web.pdf)

- IPEDIA guia da propriedade intelectual, Universidad do Minho, Portugal

[http://www.tecminho.uminho.pt/UserFiles/File/Manual\\_IPEDIA.pdf](http://www.tecminho.uminho.pt/UserFiles/File/Manual_IPEDIA.pdf)

- Política institucional d'accés obert : Accés, visibilitat, impacte i preservació de la producció acadèmica de la UPC a Internet, Universidad Politecnica de Catalunya, España

[http://biblioteca.upc.edu/sites/biblioteca.upc.edu/files/arxiu\\_site/file/open\\_acces/mandatcat.pdf](http://biblioteca.upc.edu/sites/biblioteca.upc.edu/files/arxiu_site/file/open_acces/mandatcat.pdf)

### **Reflexiones finales**

Esta presentación reúne de manera parcial los resultados de la primer etapa de las metas propuestas en el área de derecho de autor del Proyecto PICTO-CIN “Bases para la Puesta en Marcha y Sustentabilidad de un Repositorio Digital Institucional” de la región metropolitana de Universidades Nacionales de Argentina; específicamente los resultados referidos a Iberoamérica. No se ha propuesto extraer tendencias –el tamaño de la muestra no lo haría apropiado- sino explorar, detectar y describir cómo se presentan en los sitios Web estudiados las políticas, normativas, instrumentos y recursos para la gestión del derecho de autor vinculados con el Acceso Abierto y el mantenimiento de repositorios institucionales.

Si bien la adhesión explícita al Acceso Abierto es muy frecuente en las instituciones analizadas (90 %) en el agrupamiento España y Portugal, es menor (30%) la existencia de mandatos que obliguen al depósito en los repositorios. Esto podría indicar que las instituciones deben sortear varios obstáculos de índole administrativa,

política u organizacional para formular mandatos. En América Latina, en cambio, es más habitual el avance de los repositorios sin adhesiones explícitas: la mitad de las instituciones adhieren explícitamente y el 30 % tiene mandatos.

Es notable la presencia en la Web de las políticas globales institucionales sobre propiedad intelectual en todas las instituciones del agrupamiento España y Portugal, lo que aporta transparencia y orientación a la comunidad académica de las mismas.

Más abundantes aún son la generación y el uso de instrumentos para gestionar diferentes aspectos del derecho de autor en los repositorios. Particularmente se destaca el uso de licencias institucionales de depósito, que en el caso del agrupamiento España y Portugal alcanza al 80 % de las instituciones. En América Latina el alcance es mucho menor (39 %). Será necesario entonces crear conciencia acerca del valor de la adopción de estas licencias que regulan la relación entre los autores y las instituciones, pudiendo establecer las condiciones del depósito, las modalidades de cesión de derechos por parte de los autores y las obligaciones de la institución respecto del uso y preservación de las obras.

Es menor la adhesión a licencias de uso tipo Creative Commons, siendo equivalente en un 40 % en las dos regiones analizadas (España y Portugal y América Latina). Significativamente menor es la utilización de adendas a los contratos de edición para que los autores puedan retener derechos –por ejemplo para depositar un artículo en un repositorio institucional. Su uso es nulo en el agrupamiento España y Portugal y muy poco representativo en el de América Latina. Se trata de instrumentos muy poco conocidos, aún en las dependencias universitarias con atribuciones en materia de propiedad intelectual. Además, el uso de una adenda depende de la capacidad individual de los autores frente a las editoriales.

Las instituciones del agrupamiento España y Portugal se destacan por la abundante utilización de herramientas para la orientación y sensibilización de los autores: textos orientativos, preguntas frecuentes e instancias de sensibilización. En el agrupamiento de América Latina hay mucho por desarrollar en esas líneas.

En España y Portugal las expresiones de política, tanto de Propiedad Intelectual como de Acceso Abierto, son acompañadas en similar medida por el uso de instrumentos legales y administrativos como por la existencia de modalidades de capacitación y orientación de los autores.

Los resultados obtenidos en el análisis de los repositorios de universidades argentinas, con baja representatividad en la mayoría de las variables excepto la presentación de políticas y normativa sobre propiedad intelectual en los sitios institucionales, el uso de

licencias institucionales de depósito, la promoción de las licencias Creative Commons y una frecuente exposición de textos orientativos sobre propiedad intelectual y Acceso Abierto, muestran el estado incipiente de la mayoría de los repositorios argentinos y la necesidad de avanzar con la formalización y sistematización de políticas e instrumentos para la gestión del derecho de autor. En este sentido y en un plazo no lejano, se espera el impacto de las políticas y acciones que ha generado el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Una de ellas es la creación del Sistema Nacional de Repositorios Digitales con el propósito de conformar una red interoperable de repositorios en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema<sup>4</sup>, que ya cuenta con líneas de financiamiento. Otra acción destacable del Ministerio es la elaboración y presentación en el Congreso Nacional del Proyecto de Ley Creación de Repositorios Digitales Abiertos de Ciencia y Tecnología que cuenta con media sanción del Senado de la Nación.<sup>5</sup> y que constituiría un mandato de acceso abierto para todas las instituciones nacionales de investigación que cuentan con financiamiento público.

## Bibliografía

Argentina. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Secretaría de Articulación Científico Tecnológica. Informe sobre la situación de repositorios digitales argentinos.- Buenos Aires, 2011. 56 p.

Driving UK Research. Is copyright a help or a hindrance? A perspective from the research community (2010) Londres : British Library. Consultado el 28 de agosto de 2010 en: <http://www.bl.uk/ip/pdf/drivingukresearch.pdf>

Fernández Delpech, Horacio. Manual de los derechos de autor. Buenos Aires, Heliasta, 2011 246 p.

Frankel, Simon J., and Shannon M. Nestor. Opening the Door: How Faculty Authors Can Implement an Open Access Policy at Their Institutions San Francisco: Science Commons, 2010. (<http://sciencecommons.org/wp-content/uploads/Opening-the-Door.pdf>).

Kevin L. Smith, J.D. & David R. Hansen, J.D. Copyright and authors's rights: A Briefing Paper. Duke University for OASIS. [Consultado el 20/05/2012]  
URL: <http://www.openoasis.org/images/stories/file/Copyright%20and%20authors%27%20rights.pdf>

Labastida, Ignasi; Iglesias, César. Guía sobre gestión de derechos de autor y acceso abierto en bibliotecas, servicios de documentación y archivos. Madrid: SEDIC, 2006. [Consultado el 20/05/2012]  
URL: [http://www.sedic.es/dchos\\_autor\\_normaweb.01.07.pdf](http://www.sedic.es/dchos_autor_normaweb.01.07.pdf)

Políticas Melibea. Directorio y estimador de políticas en favor del acceso abierto a la producción científica. Grupo de Investigación Acceso Abierto a la Ciencia. [Consultado el 20/05/2013]

<sup>4</sup> <http://repositorios.mincyt.gob.ar/>

<sup>5</sup> <http://www1.hcdn.gov.ar/proyxml/expediente.asp?fundamentos=si&numexp=1927-D-2011>

URL: <http://www.accesoabierto.net/politicas/>

Priest, Eric A., Copyright and the Harvard Open Access Mandate (August 1, 2012). Northwestern Journal of Technology and Intellectual Property, Vol. 10, p. 377, 2012. Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=1890467>

Rodrigues, Eloy. Kit de políticas de acceso abierto. Trad. al español de Paola Bongiovani. Repositorio Científico de Acceso Abierto de Portugal (RCAAP), 2011. [Consultado el 20/05/2012]  
<http://projecto.rcaap.pt/index.php/lang-pt/consultar-recursos-de-apoio/remository?func=startdown&id=340>

Sanllorenti, A.M., Pelaya, L. y Williman, M. (2012) Instrumentos para la gestión del derecho de autor en repositorios de Acceso Abierto. Revista Interamericana de Bibliotecología. pp.313-328. [Consultado el 20/07/2012]  
URL:<http://hdl.handle.net/10760/17061>

Vives-Gràcia, Josep. Aspectos de propiedad intelectual en la creación y gestión de repositorios institucionales. El profesional de la información, 2005, v. 14, n.4, pp.267- 278. [Consultado el 20/05/2012]  
URL: [http://eprints.rclis.org/handle/10760/6505#.T7IC\\_dzj4zI](http://eprints.rclis.org/handle/10760/6505#.T7IC_dzj4zI)